



Rosario, 19 de Febrero de 2024.-

VISTO, la necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación de Consejeros Directivos y Departamentales de esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rector N° 67/2024, del 16 de febrero del 2024 se convocó a elecciones para la renovación de los representantes de los diferentes claustros para el Consejo Superior, y se estableció un cronograma electoral a partir de esa fecha.

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de los representantes del Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de esta Facultad Regional.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior, "REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL", fija pautas a cumplir para la realización de la renovación de autoridades y los plazos de convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88 del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones locales los días 4 y 5 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes ante los consejos Directivo y Departamentales, según el siguiente detalle:

1 a.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJO DIRECTIVO

CLAUSTRO DOCENTE: 7 (siete) titulares y 7 (siete) Suplentes distribuidos de la siguiente manera:

1 titular y 1 suplente por Departamento (total 6 titulares y 6 suplentes)

1 titular y 1 suplente por padrón general

CLAUSTRO GRADUADOS: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTES: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente

1 b.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJOS DEPARTAMENTALES (la cantidad abajo detallada es por cada departamento)



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

CLAUSTRO DOCENTE: 5 (cinco) titulares y 5 (cinco) suplentes
CLAUSTRO GRADUADOS: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes
CLAUSTRO ESTUDIANTES: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

ARTÍCULO 2º.- Conforme a lo indicado en el artículo 22 de la Ordenanza 1355, la elección se llevará a cabo durante 1(un) día hábil por claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas.

Los comicios estarán abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Y NO DOCENTES

Día 4 de Junio de 2024:

**CLAUSTROS GRADUADOS
CLAUSTRO NO DOCENTE**

Día 5 de Junio de 2024:

**CLAUSTRO DOCENTE
CLAUSTRO ESTUDIANTES**

ARTICULO 3º.- Se agrega como Anexo I el cronograma de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Local será constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior y tendrá como sede las instalaciones de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.- La Junta Electoral Local definirá la cantidad de mesas que se abrirán por claustro y la ubicación de la misma por lo menos 1 (un) mes antes de la realización del acto eleccionario y la cantidad de horas que estarán abiertas (artículo 22 – Título VIII – Ordenanza 1355) en función de lo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, con el fin de informar y servir como guía a los electores.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

50

U.T.N. FAC. REG. ROS.
<i>fb</i>

J.P.
JUAN PABLO JESUS DE LA RUA
JEFE DPTO. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rubén Fernando Ciccarelli
Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Antonio Luis Muños
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO